BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

LICITACIONES

LA RIOJA GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

VARIOS

Secretaría de Tierras
Edicto de Declaración de Area Bajo Procesamiento

La Secretaría de Tierras, comunica que mediante Expte. G-02-00066-6-21, caratulados: Secretaría de Tierras s/Declaración Area Bajo Procesamiento Dpto. Independencia, se dictó Resolución Nº 202 del 14 de abril de 2025, por el cual a través del Artículo 1°.- Declarar, "Area Bajo Procesamiento" de acuerdo a lo establecido por el Art. 3 de la Ley 8.761, por el plazo de trescientos sesenta días (360) desde su publicación en el Boletín Oficial, la extensión territorial, comprensiva de los inmuebles en los campos comuneros denominados: La Merced - Merced Cerro Blanco y Salina de Bustos, y los parajes: Amaná, La Torre, El Quebrachito y otros, todos ellos emplazados en departamento Independencia de la provincia de La Rioja. Individualizados conforme las siguientes coordenadas Gauss Kruger a decir:

	Gauss Kruger	
Vértice	***x***	***y***
1	3378766,26	6657040,87
2	3374174,29	6638389,39
3	3348667,96	6638725,64
4	3347947,93	6639630,64
5	3346969,62	6647266,12
6	3339373,20	6655558,88
7	3338726,81	6677304,32
8	3361156,61	6677399,95
9	3370905,66	6677466,12
10	3383045,58	6675031,73

Artículo 2º.- En cumplimiento del Art. 9 de la Ley 6.595, y modificatoria y concordantes: (Ley 8.761), "Queda prohibido, todo acto de hecho o de derecho que pueda alterar la situación física y/o jurídica sobre los inmuebles, y en particular todo acto de toma de posesión, de cualquier superficie dentro de los mismos sin previa autorización expresa de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social (…)". Quienes se consideren con derecho sobre zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras, a los fines de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Esc. Irene Zárate Rivadera.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 25/04 al 06/05/2025

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Declaración de Area Bajo Procesamiento

La Secretaría de Tierras, comunica que mediante Expte. G02-00523-3-20, caratulados: "Secretaría de Tierras s/Regularización Dominial s/Parajes El Saladillo, Juan Caro, El Duraznillo y El Cantadero - Dpto. Capital", se dictó Resolución Nº 212, de fecha 16 de abril de 2025, por el cual a través del Artículo 1º.- Prorrogar, el "Area Bajo Procesamiento" de acuerdo a lo establecido por el Art. 3º de la Ley 8.761, por el plazo de trescientos sesenta días (360) desde su publicación en el Boletín Oficial, la extensión territorial (rural), comprensiva de los de los parajes El Saladillo, Juan Caro, El Duraznillo y El Cantadero en el Dpto. Capital de la provincia de La Rioja, individualizada conforme las siguientes coordenadas Gauss Kruger a decir:

	Coordenadas Geográficas	**Gauss Kruger**
Vert	**Y**	**X**
1	3419648.41	6750507.29
2	3427267.11	6759725.53
3	3433235.83	6769421.16
4	3427775.27	6775209.01
5	3413994.67	6774264.06
6	3411159.81	6765129.49
7	3405962.55	6757372.98

Artículo 2º.- En cumplimiento del Art. 9 de la Ley 6.595, y modificatoria y concordantes: (Ley 8.761), "Queda prohibido, todo acto de hecho o de derecho que pueda alterar la situación física y/o jurídica sobre los inmuebles, y en particular todo acto de toma de posesión, de cualquier superficie dentro de los mismos sin previa autorización expresa de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social (…)". Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras, a los fines de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Esc. Irene Zárate Rivadera.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 25/04 al 06/05/2025

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00787-7-22, caratulados: "Lazzo, Gerónimo Alberto s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en barrio Islas Malvinas Dpto. Capital" se dictó Resolución de Expropiación N° 124 de fecha de 19 marzo de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio Islas Malvinas, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 019647, de fecha 14 de diciembre de 2012, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 205; Parcela: 20; Superficie Total: 308,34 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 89, Folio 69, con fecha 26 de marzo de 2014. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con calle Italia; al Este propiedad de Blanca del Valle Quintero; al Sur con parcela "j"; al Oeste con las parcelas "a", "l" y "k". Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 19 de marzo de 2025.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 25/04 al 06/05/2025

Asociación Mutual Círculo Policial La Rioja
Convocatoria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Círculo Policial La Rioja, convoca a todos los asociados de la provincia a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 2025 a horas 09:00 primer llamado, horas 09:30 segundo llamado, en el local sito en calle Pelagio B. Luna N° 81 de la ciudad Capital de La Rioja, con la finalidad de efectuar el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

Art. 1°- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

Art. 2°- Informe respecto al estado actual de la Convocatoria de Acreedores.

Art. 3°- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Art. 4°- Lectura y aprobación de Memoria, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios comprendidos entre el 01-12-2017; 01-12-2018; 01-12-2019; 01-12-2020; 01-12-2021; 01-12-2022 y 01-12-2023.

Art. 4°- Consideración de la Asamblea de los Libros Contables y Sociales de la Entidad.

Art. 5°- Elección de Autoridades (Consejo Directivo, Titulares y Suplentes y Junta Fiscalizadora - Titulares y Suplentes) de la Mutual Periodo 2025-2028.

Art. 6°- Convalidación de los incrementos del importe de las cuotas sociales dispuestas por el Consejo Directivo.

Art. 7°- Convalidación de las operaciones inmobiliarias efectuadas por el Consejo Directivo y autorización para lograr la recuperación de bienes muebles e inmuebles y transferirlos en la modalidad de operación de ventas, Daciones de Pago, y/o Donaciones.

Art. 8°- Consideración de la propuesta efectuada por la Asociación Civil ASSPPOL de lograr con nuestra Mutual un Contrato de Colaboración entre las dos Entidades.

La Rioja, abril 2025.

Luis Alberto Reynoso — Secretario
Ricardo Ugando Pérez — Presidente

N° 30742 - $ 33.588,00 - 06 y 09/05/2025 - Capital

REMATES JUDICIALES

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 22/05/2025 a partir de las 11:30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 19, 20 y 21 de mayo de 2025, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas en Polo Industrial Ezeiza Aut. Cañuelas Salida Tristán Suarez Km 41 Puente del Inca 2450 Ezeiza Calle 15 Lote 5074, provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual / Yavante, Mariana Gisel / Peugeot / 207 Compact XS 1.4 5P Sedan 5 Puertas / Dominio JZT814/ Año 2011 / Base $ 9393772,77 //. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base al mejor postor. Seña $ 160.000. Comisión 10% del valor de venta más Tasa Administrativa más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 horas en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 24 de abril de 2025. Martillero Nacional M 894 - F 144 - T III.

Lic. Leandro A. Agusti
Agusti S.R.L.
Socio Gerente

N° 31743 - $ 11.932,00 - 06/05/2025

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, se hace saber que por ante esta Sala 5 tramita el cambio de nombre de la Sra. Amaranta Patricia De la Fuente, argentina, mayor de edad, DNI N° 38.761.442, con domicilio real sito en calle Tupungato s/n, barrio Cardonal, para que en el término de quince (15) días desde la última publicación, Expte. N° 10201240000040451 - Letra "D" - Año 2024, caratulados: "De la Fuente, Amaranta Patricia s/Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidades de las Personas" para su recaudo se transcribe el decreto correspondiente: "La Rioja, trece de noviembre de dos mil veinticuatro. Al escrito que antecede téngase al ocurrente por presentado, parte con domicilio legal y electrónico donde lo indica. Téngase por iniciado Juicio Sumarísimo de Cambio de Nombre de la señora Amaranta Patricia De la Fuente, (Art. 273, inc. f del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación de nuestra ciudad, una (1) vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que se formulen oposiciones, dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Notifíquese".
Secretaría, 18 de mayo de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 31655 - $ 8.792,00 - 22/04 y 06/05/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walther Ricardo Vera, de la Tercer Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Sala "2", a cargo de la Dra. Giuliana Andrea Rivero, Secretaria; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica con una Matrícula Catastral: Dpto: 13; 4-13-09-024-017-113 y se ubica en el paraje "Baldes de Pacheco", Dpto. General Belgrano, provincia de La Rioja; haciendo una Superficie total de 203 ha 4.448,48 m2, lindando al Norte con Parcela M.C 4-13-09-024-518-116 de propiedad Callejo Ramón Tomás, al Este con Parcela M.C 4-13-09-024-162-181 de propiedad Diego Alejo Tapia y Panfilio Muñoz, en el Sur con camino vecinal a Balde de Pacheco, y finalmente en el Oeste con Parcela M.C 4-13-09-024-418-048 de propiedad Aniceto Ramón Tapia; Plano de Mensura para Información Posesoria 027261 de fecha 03 de mayo del año 2024; a comparecer a estar en derecho a los fines de que formulen oposición, en los autos Expte. 30101240000039656 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Ayan, Mario Felipe / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" dentro del término de diez (10) días computados a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local de esta ciudad Art. 409 Incs. 1° y 2° del C.P.C.
Secretaría, 19 de marzo de 2025.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

Nº 31657 - $ 28.260,00 - 15/04 al 06/05/2025

* * *

La Sra. Titular de la Sala Unipersonal Segunda de la Cuarta Circunscripción de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Dra. María Dolores Lazada, Secretaría Civil "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. Nº 40102250000041815 - Letra "M"- Año 2025, caratulados: "Morandi, Natalia Verónica y Otros c/Mayo de Morales, Lola América y Otros s/Prescripción Adquisitiva", que la Sra. Natalia Verónica Morandi y Otros han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva, respecto a un inmueble ubicado en la localidad de Aimogasta, Dpto. Arauco de esta provincia de La Rioja sobre calle Joaquín V. González N° 375, cuyas medidas y linderos son: al Norte mide 18.18 m (puntos 1 y 2) con propiedad de H. Chumbita de Villacorta; al Este mide 97,21 m (puntos 2-3) con propiedad de Emestina Herrera de Alba; al Sur mide 9,40 (punto 3-4) y 5,74 m (punto 4-5) y 15.21 m (punto 5-6) con calle Joaquín V. González y Angélica M. del V. Villegas de Vera; al Oeste mide 11.44 m (punto 6-7), 2,31 m (punto7-8), con Blanca A. Herrera de Rodríguez 16.78 m (punto 8-9) 13,50 m (punto 9-10) con Olga B. Ramos; 5,20 m (punto 10-11) con Daniel G. Salom 2.27 m (punto 11-12) 9,93 m (punto 12-13) con Juan C. Bonetto y Nicolás E. Porras; 31,40 m (punto 13-14) y 10,75 m (punto 14-15) con Olga B. Ramos y Miguel A. Villega que tiene una superficie total de 2.729,26 m2; su Nomenclatura Catastral es: Dpto. 04, Circunscripción I, Sección B, Manzana 18, Parcela 40. En consecuencia, se cita y emplaza a estar a derecho a quien o a quienes se consideran con derecho sobre el predio descripto, dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 14 de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 31694 - $ 32.970,00 - 22/04 al 09/05/2025 - Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", Sala "9", a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica con una Nomenclatura Catastral: Dpto. 01; Circunscripción: I - Sección G - Manzana 557 - Parcela "135", se ubica en barrio San Vicente sobre calle Bazán y Bustos de la ciudad

de La Rioja y linda: al Norte con inmueble del Sr. Nicolás Campillay; al Este con inmueble del Sr. Carlos Juan Ochova; al Sur con calle Abel Bazán y Bustos; y al Oeste con inmueble del Sr. Fidel Elpidio Cortez; por lo que forma una Superficie total de 363,51 m22, Disposición número 027328 de fecha 28 de mayo del año 2024; a comparecer a estar en derecho a los fines de que formulen oposición, en los autos Expte. 10402240000039835 - Letra "C"- Año 2024, caratulado: "Cortez Maza, Fidel Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" dentro del término de diez (10) días computados a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local de esta ciudad, Art. 409 Incs. 1° y 2° del C.P.C.
Secretaría, La Rioja, 04 de abril de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 31699 - $ 26.690,00 - 22/04 al 09/05/2025 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Margot Chade, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta Sra. Carlota Marta Gerling, L.C. N° 4.255.262, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201240000039600 - Letra "G" - Año 2024, caratulados: "Gerling, Carlota Marta - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 11 de abril de 2025.

Margot Chade
Secretaria

Nº 31702 - $ 12.560,00 - 25/04 al 13/05/2025 – Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "B" - Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de (10) diez días posteriores a la última publicación a presentarse los que se consideren con derecho en los autos Expte. N° 30102240000041097 - Letra "L" - Año 2024, caratulados: "Leguiza, Leandro José Luis / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: Matrícula Catastral: 4-13-09-014-545-366, ubicado en la acera Sureste de senda pública a la sierra, Dpto. General Belgrano, Pcia. de La Rioja. Mide: partiendo del Punto 1 en dirección Suroeste en un ángulo de 164°54'25", recorre 136,64 m hasta el Punto 2, continua en igual dirección en un ángulo de 173°38'02" recorre 56,55 m hasta el Punto 3, gira en dirección Oeste en un ángulo de 209°26'40" recorre 33,76 m hasta el Punto 4, en igual dirección en un ángulo de 205°18'50" y recorre 35,31 m hasta el Punto 5, donde gira levemente al Suroeste en un ángulo de 160°48'34" y recorre 68,89 m hasta el Punto 6, en igual dirección en un ángulo de 202°38'17" recorre 41,06 m hasta el Punto 7, gira al Suroeste en un ángulo de 152°49'39" y recorre 44,04 m hasta el Punto 8, donde gira al Noroeste en un ángulo de 245°05'31" y recorre 88,42 m hasta el Punto 9, donde gira al Suroeste en un ángulo de 118°24'10" y recorre 94,58 m hasta el Punto 10, continua en dirección Suroeste en un ángulo de 129°00'4" recorre 55,24 m hasta el Punto 11, en igual dirección y en un ángulo de 194°40'02" recorre 84,95 m hasta el Punto 12, continua en un ángulo de 158°44'43" y recorre 23,88 m hasta el Punto 13 donde gira al Suroeste en un ángulo de 225°32'06" y recorre 26,41 m hasta el Punto 14 donde gira al Sur en un ángulo de 109°12'31" y recorre 51,44 m hasta el Punto 15, gira levemente al Suroeste en un ángulo de 208°44'09" recorre 34,75 m hasta el Punto 16, gira al Oeste en un ángulo de 232°35'06" y recorre 9,60 m hasta el Punto 17, gira al Suroeste en un ángulo de 141°35'34" y recorre 22,70 m hasta el Punto 18, continúa en un ángulo de 212°13'08" y recorre 29,12 m hasta el Punto 19, en igual dirección en un ángulo de 167°27'20" recorre 91,71 m hasta al Punto 20, gira al Oeste en un ángulo de 203°14'18" y recorre 33,19 m hasta el Punto 21, continua en igual dirección en un ángulo de 186°15'40" recorre 29,22 m hasta el Punto 22, en igual dirección en un ángulo de 186°45'45" recorre 46,06 m hasta el Punto 23, donde gira al Suroeste en un ángulo de 136°33'29" y recorre 44,50 m hasta el Punto 24, en igual dirección en un ángulo de 190°42'25" recorre 74,38 m hasta el Punto 25, continua en dirección Suroeste en un ángulo de 160°29'49" recorre 194,06 m hasta el Punto 26, continua en dirección Sur en un ángulo de 146°20'46" y recorre 120,02 m hasta el Punto 27, gira al Sureste en un ángulo de 142°19'23" recorre 127,63 m hasta el Punto 28, donde gira al Sur en un ángulo de 207°19'40" recorre 162,83 m hasta el Punto 29, gira al Suroeste en un ángulo de 208°52'50" y recorre 186,38 m hasta el Punto 30, gira al Sureste en un ángulo de 148°12'17" y recorre 388,00 m hasta el Punto 31 donde gira al Este en un ángulo de 100°05'44" y recorre 249,01 m hasta el Punto 32, donde gira al Este en un ángulo de 166°53'36" y recorre 81,22 m hasta el Punto 33, gira al Noroeste en un ángulo de 144°11'15" y recorre 121,86 m hasta el Punto 34, continua en igual dirección en un ángulo de 210°39'48" y recorre 289,51 m hasta el Punto 35 donde gira levemente al Este en un ángulo de 193°41'39" y recorre 150,06 m hasta el Punto 36, en igual dirección y en un ángulo de 170°59'34" recorre 105,20 m hasta el Punto 37, donde gira en dirección Norte en un ángulo de 106°27'29" recorre 52,57 m hasta el Punto 38, donde gira al Este en un ángulo de 255°19'41" y recorre 163,76 m hasta el Punto 39 donde gira al Noreste en un ángulo de 165°03'20" y recorre 87,89 m hasta el Punto 40

donde gira al Noreste en un ángulo de 148°49’37” y recorre 238,56 m hasta el Punto 41, continua en dirección Noreste en un ángulo de 161°05’22” y recorre 101,80 m hasta el Punto 42, gira en dirección Norte en un ángulo de 154°50’16” y recorre 57,61 m hasta el Punto 43 donde gira al Noreste en un ángulo de 230°21’25” y recorre 48,08 m hasta el Punto 44, donde continua en igual dirección y en un ángulo de 187°12’01” y recorre 389,35 m hasta el Punto 45, gira al Norte en un ángulo de 138°15’14” y recorre 150,22 m basta el Punto 46, en igual dirección en un ángulo de 183°09’28” recorre 29,15 m hasta el Punto 47 donde gira al Noroeste en un ángulo 130°13’28” y recorre 55,96 m hasta el Punto 48, donde gira al Oeste en un ángulo de 113°46’03” y recorre 60,96 m hasta el Punto 49 donde gira levemente al Noroeste en un ángulo de 206°21’33” recorre 25,82 m hasta el Punto 50, continua el igual dirección en un ángulo de 186°38’12” recorre 103,36 m hasta el Punto 51 donde gira al Norte en un ángulo de 247°45’11” y recorre 197,23 m hasta el Punto 52 donde gira al Noreste en un ángulo de 203°08’52 y recorre 73,49 m hasta el Punto 53, gira en dirección Norte en un ángulo de 166°13’25” y recorre 96,13 m hasta el Punto 54, donde gira al Noroeste en un ángulo de 148°48’38” recorre 101,16 m hasta el Punto 55, en igual dirección en un ángulo de 188°38’25” recorre 52,45 m hasta el Punto 56 donde gira al Noreste en un ángulo de 220°45’30” recorre 123,23 m hasta el Punto 57 donde gira al Oeste en un ángulo de 70°08’45” y recorre 46,46 m hasta el Punto 58 donde gira al Suroeste en un ángulo de 150°30’43” y recorre 432,87 m hasta el Punto 1 de partida, encerrando así una superficie de 8.965,58 m2, y linda al Oeste y Noroeste con senda pública camino a la sierra, al Sur Ramón Rojas y al Este con Benito Romero y Héctor Díaz. Publíquese edictos por (5) cinco veces.
Secretaría, 16 de abril de 2025.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Estela Nievas de Sánchez
Prosecretaria

N° 31707 - $ 109.900,00 - 25/04 al 13/05/2025 - Chamical

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría “A”, Dra. Claudia R. Zárate, Dra. Margot Chade (Secretaria); cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, acreedores y legatarios del extinto Delfor Alejandro Cofre D.N.I. N° 6.710.804, a comparecer autos Expte. N° 20201240000039349 - Año 2024 - Letra “C”, caratulados: “Cofre, Delfor Alejandro / Sucesión Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 29 de noviembre de 2024.

Dra. Margot Chade
Secretaria

S/c. - 25/04 al 13/05/2025 – Chilecito

* * *

La señora Juez de Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” de la Primera Circunscripción Judicial, ciudad Capital de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, hace saber por cinco (5) días, que cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral Dpto. 01, Circunscripción I, Sección E, Manzana 132, Parcela b, de barrio Cochangasta del solicitante Andrés Julián Domínguez, CUIL N° 23.16676929.9, a comparecer en el término de treinta (30) días, posteriores a la publicación en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, en los autos Expte. N° 10102230000033595 - Letra “D” - Año 2023, caratulados: “Domínguez Andrés Julián / Prescripción Adquisitiva”, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 10 abril de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 34715 - $ 14.130,00 - 29/04 al 16/05/2025 - Capital

* * *

La Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”- Sala 5 Unipersonal, Dr. Walter Miguel Peralta, y la actuaria, Secretaria Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que en autos Expte. N° 10202240000039388 - Letra “P” - Año 2024, caratulados: “Pontes Paz, Celso Federico y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, que se tramitan por ante esta Cámara de la Primera Circunscripción, de la ciudad Capital de La Rioja; se tiene por iniciado juicio de Información Posesoria por los Sres. Celso Federico Pontes Paz, D.N.I. N° 29.877.358; Víctor Manuel Pontes Paz, D.N.I. N° 30.769.181; José Antonio Pontes Paz, D.N.I. N° 32.813.829, del inmueble individualizado como: inmueble ubicado en paraje “El Porvenir”, Dpto. Ángel V. Peñaloza / Capital, de la Provincia de La Rioja, identificado con Matrícula Catastral 4-18-58-031-821-638; con una superficie de 17.530 ha 2.977,44 m2, aprobado mediante Disposición N° 027286, por la Dirección General de Catastro, en fecha 15 de mayo del año 2024; tiene como colindantes: Norte: campo Pozo del Chañar de 5.061,21 m2; Oeste: 1) Luis Gonzalo Villalba Guzmán, de 3.431,84 m2; 2) Campo “El Zapallar” del fallecido Antonio Pontes Paz, de 2.813,07 m2; 3) Campo “Don Fidel” de la Sra. Isabel Tello, de 3.400,63 m2; 4) Campo “La Berita” de 5.500,79 m2, de Norte a Sur y de 2.955,01 m2 de Este U Oeste; 5) Baudilio Aníbal Díaz y otros, de 3.135,77 m2, de Norte a Sur y de 2.062,39 m2

de Este a Oeste; 6) Suc. Cruz Zalazar de 5.997,60 m2; Este: 1) Rodolfo del Carmen Mastromatey, de 11.228,37 m2; 2) Campo "La Chilca" de Productos Integrados de Mendoza S.A. de 8.953,21 m2; 3) Campo "Pozo Verde" de 5.603,52 m de Oeste a Este; y de Este a Sur de 2.940,94 m2; Sur: 1) Sr. Eugenio Andrada, de 451,61 m2; 2) Mario Guzmán Soria y sucesión de José Osvaldo Borda de 15.757,28 m2. Se superpone parcialmente con la Mat. Cat. 4-18-58-031-926-012, Disp. N° 1188 a nombre del Sr. Roberto Duran, D° 1962 F° 4371 del año 1966, también con Mat. Cat. 4-18-58-043-232-905, Disp. N° 6935 de fecha 29/10/1984 a nombre de la sucesión de Borda Osvaldo José y M.J N° 36-1, y, por último, con la que nuestro difunto padre había realizado el 01-08-2019, Mat. Cat. 4-18-58-031-580-428, Disp. N° 24259, Sr. Celso Pontes Paz. Publíquense edictos citatorios por tres (3) veces en un diario de circulación local y Boletín Oficial, Art. 409 incs.1 y 2 del C.P.C.
Secretaría, marzo de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 31716 - $ 26.376,00 - 29/04 al 09/05/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza del Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 20201250000041453 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Cerezo, Antonio Clemente / Sucesión Ab Intestato"; se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, citando y emplazando a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Sr. Cerezo, Antonio Clemente, DNI N° 17.927.962, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 24 de abril de dos mil veinticinco.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 31718 - $ 15.700,00 - 29/04 al 16/05/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" Sala 8 - Unipersonal, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, a cargo del actuario Sr. Sergio Gabriel García, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del CC y CN y 342 del C.P.C, del extinto Ramón Nicolás Díaz DNI N° 11.496.521 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10401250000041413 - D - 2025, caratulados: "Díaz, Ramón Nicolás - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 24 de abril de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 31723 - $ 3.140,00 - 06/05/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez subrogante de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "A", a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, Sala 7, comunica que en autos Expte. Nº 104012300000035763 - Letra "C"- Año 2023, caratulados: "Cocha, Roberto Nicolás y Otros" - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria y cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley a quien se considere con derecho en relación al inmueble que se describe así: Dpto. 01; Sec. B - Manz. 1654 - Parc. "ab", Matrícula Registral N° C-13343, ubicado en ciudad Capital de La Rioja, cuya superficie total es de 1187,34 m2 sito en B° Vargas. A tal fin ordenó se publiquen edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Art. 409 del CPC. Fdo. Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Juez - Dr. Néstor F. Carrizo, Secretario.
Secretaría, 23 de abril de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 31724 - $ 17.270,00 - 06 al 23/05/2025 - Capital

* * *

El Procurador Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición (E) Nº 033/25, de fecha 03/04/2025 de la Inspección General de Justicia de la Provincia, en Expte. Nº C023-0053-7-25, caratulado: "MTM S.A.S. s/Inscripción del Contrato Social" ha dispuesto en su Artículo 1º.- Conformar el Contrato Constitutivo de la razón social "MTM S.A.S.", con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 566, localidad de Aimogasta, Dpto. Arauco, de la provincia de La Rioja. Artículo 2º.- La recurrente procederá a la publicación según Art. 10 de la Ley 19.550. Formando mediante Contrato Social de fecha 21 de febrero de 2025, se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada denominada "MTM S.A.S,", integrada por el señor Mrad, Mathieu Talfur, D.N.I. Nº 33.883.782, con CUIL 20-33883782-9, de nacionalidad argentina, con fecha de

nacimiento el 29 de setiembre de 1985, estado civil soltero, de profesión comerciante y con domicilio en 25 de Mayo 568 barrio Centro, localidad Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, República Argentina. Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 90 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina como en el exterior, en establecimientos propios o ajenos a las siguientes actividades con exclusión de las limitaciones del Art. 39 de la Ley 27.349: 1) Explotación, comercialización, promoción y prestación de servicios gastronómicos en todas sus formas. Explotación comercial de restaurantes, bares, pubs, confiterías, confiterías bailables, espectáculos teatrales, artísticos, talleres y encuentros culturales, exposiciones, seminarios, recitales, la presentación de shows musicales y encuentros culturales, comedores, pizzerías, cafés y toda otra actividad relacionada con la gastronomía y afines. Servicios de catering. Elaboración y comercialización de comidas para llevar, delivery, fast-food y catering. Equipamiento gastronómico, industrial y comercial. Explotación, comercialización, promoción y prestación de servicios gastronómicos en todas sus formas. Explotación comercial de negocios del ramo de restaurantes, confiterías, bares, pubs, pizzerías, casas de lunch, cafeterías, servicios de catering, food trucks, elaboración de comidas para llevar o con delivery, organización de eventos, venta de toda clase de artículos alimenticios, incluidos los dietéticos, hielo y bebidas con y sin alcohol, distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas, explotación de comedores comerciales, industriales, estudiantiles; elaboración de toda clase artículos de carácter gastronómico, alquiler de vajilla y mobiliario para eventos, servicio de decoración y ambientación de exteriores e interiores para eventos, y la realización de toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con este objeto. 2) La compra, venta, fabricación, producción, fraccionamiento, envasado, importación, exportación, consignación, distribución y colocación de los productos en el ámbito nacional e internacional de todo tipo de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia y de bebidas, como así también de equipamiento gastronómico industrial y comercial. Instalación y administración de casas de venta de productos de elaboración propia, rotiserías, deliverys, supermercados, comestibles, bebidas, artículos para el hogar, bazar, menaje, cotillón y toda otra actividad afín relacionada con el giro de dichos negocios; realización de control de calidad alimentaria, comercialización mayorista y minorista, representaciones, distribuciones, compraventa, comisiones, mandatos, consignaciones, de sistemas y materiales relacionados con el objeto enunciado precedentemente. Desarrollar sistemas y canales de venta directa, multinivel, redes de mercadeo, franquicias y capacitación, para la comercialización de productos y servicios que podrán aplicarse a través de internet, o por medio de locales físicos. En cuanto a la organización de eventos podrá dedicarse a todo lo relacionado con la logística de los mismos, trabajando por cuenta propia o mediante contratación de terceros para tal fin, prestar servicios de catering en espectáculos públicos y/o privados, a empresas aéreas, auto-transporte de pasajeros, trenes, empresas de turismo y hotelería, ofrecer servicios de lunch, organización de fiestas y eventos y participar de la organización de bodas y todo tipo de eventos privados. 3) La explotación de servicios relacionados con la educación privada, incluyéndose en tal expresión dictado de cursos de capacitación en materias relacionadas a la gastronomía. Realizar investigaciones, organizar y/o dictar capacitaciones, y/o seminarios y/o educación en espacios públicos y/o privados propios o de terceros, en lo concerniente al objeto social. 4) Participación en licitaciones, concursos de precios, adjudicaciones y convenios que dispongan Entidades Nacionales, Provinciales, Municipales, Sociedades del Estado, Entes Autárquicos descentralizados, privatizados, entidades mixtas y privadas, para obtener concesiones, adjudicaciones, arrendamientos, etc. Actuar como contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. La Sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y cumplir con las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, sin ningún tipo de limitación, como así también realizar contratos y operaciones autorizados por las leyes. 5) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 6) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 7) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 8) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 9) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 10) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 11) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 12) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con

o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 13) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 14) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 15) Importación y exportación de bienes y servicios. 16) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. Capital Social: De conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta, el Sr. Mrad Mathieu Tafiur suscribe totalmente el capital de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000), dividido en 5.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Mil ($ 1.000) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El socio integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el 75% restante, en un plazo no mayor a dos años, contado desde la fecha del contrato de constitutivo de esta sociedad. Órgano de Administración: Administrador Titular Mrad Mathieu Tafiur, D.N.I. Nº 33.883.782. con CUIL 20-33883782-9, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 29 de setiembre de 1985, estado civil soltero, de profesión comerciante y con domicilio en 25 de Mayo 568 barrio Centro, localidad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, República Argentina. Designar como Administrador Suplente a Pascuale García, Melanie Montserrat, D.N.I. N° 35.193.972, CUIT/CUIL N° 27-35193972-4, nacida el día 02 de diciembre de 1990, estado civil soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Alberdi 149 7° E barrio Centro, de la ciudad de La Rioja, departamento Capital, de la provincia de La Rioja, República Argentina. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados. Ejercicio Económico, Financiero y Distribución de Ganancias y Pérdidas: El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los Estados Contables, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas contables vigentes. Publíquese.
La Rioja, abril de 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31725 - $ 85.836,00 - 06/05/2025 - Capital

* * *

La Jueza a cargo de la Sala Unipersonal N°1, en Subrogación Legal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Paola María Petrillo y la Sra. Secretaria Transitoria, Dra. Delgado Eva Malena, de esta Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Narciso Simón Luna, D.N.I. N° 6.716.827 y Nicolasa Álamo D.N.I. N° 7.896.260, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10202240000039021 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Álamo Nicolasa; Luna Narciso Simón / Sucesión Ab Intestato", en el término de treinta (30) días, computados a partir de que concluya la última publicación de edictos, en conformidad a lo dispuesto en los Art. 340 y Art. 342 del C.P.C. Publíquense por una (1) vez en un diario de circulación local y por un (1) día en el Boletín Oficial.
La Rioja, 22 abril de 2025.

Dra. Delgado Eva Malena
Secretaria Transitoria

N° 31726 - $ 3.454,00 - 06/05/2025 - Capital

* * *

Sra. Jueza de la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de la Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "B", hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Salinas Eduardo César D.N.I. N° 21.356.867 a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 30102250000041356 - Letra S - Año 2025, caratulado: Salinas Eduardo César - Sucesión Ab Intestato, dentro del término de (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, Chamical, La Rioja, 01 de abril de 2025.

Dra. María de las Mercedes Molina
Jueza de Cámara

Estela Nievas de Sánchez
Prosecretaria

N° 31727 - $ 2.826,00 - 06/05/2025 – Chamical

* * *

Sra. Jueza de la Sala Unipersonal Nº 2 de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina. Secretaría "B", hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Montivero Mario Alfredo D.N.I. Nº M6.721.155 a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 30102240000041026 - Letra M - Año 2024, caratulado: Montivero Mario Alfredo - Sucesión Ab Intestato, dentro del término de (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, Chamical, La Rioja, 01 de abril de 2025.

Dra. María de las Mercedes Molina
Jueza de Cámara

Estela Nievas de Sánchez
Prosecretaria

N° 31728 - $ 2.512,00 - 06/05/2025 - Chamical

La Sra. Juez Transitoria de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "A", a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo; en los autos Expte. N° 10401240000040629 - Letra "C" - Año 2024, caratulados: "Criado, Ramón Delfín; Valdez Manuela Trinidad / Sucesión Ab Intestato", ordena publicar edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Ramón Delfín Criado D.N.I. N° 2.999.213, y Manuela Trinidad Valdez de Criado, D.N.I. N° 7.339.743, a comparecer dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del CPC.
Secretaría, 22 de abril de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 31729 - $ 3.454,00 - 06/05/2025 - Capital

* * *

El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", a cargo de la autorizante Dra. Silvia S. Zalazar, en los autos Expte. N° 10402250000041462 - Letra "F" - Año 2025, caratulados: "Fernández, Rita Magdalena / Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos citatorios por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Rita Magdalena Fernández, D.N.I. N° 11.496.901, a Comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C. N.).
La Rioja, 23 de abril de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 31730 - $ 3.140,00 - 06/05/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", en autos Expte. N° 20202250000041771 - Letra "P" - Año 2025, caratulados: "Ponce, Carlos Nicolás - Sucesión Ab Intestato", ordena publíquense edictos en un diario de circulación provincial y en el Boletín Oficial por tres (3) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Ponce, Carlos Nicolás, DNI N° 6.720.081 a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 23 de abril de 2025.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

Nº 31731 - $ 8.478,00 - 06 al 13/05/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Enrique Gerónimo Samaja, D.N.I. N° 13.760.465, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 20201240000039494 - Letra "S" - Año 2024, caratulado: "Samaja, Enrique Gerónimo - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. Margot Chade, Secretaria de la Secretaría "A".
Chilecito, 18 de diciembre de 2024.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 31732 - $ 15.700,00 - 06 al 20/05/2025 - Chilecito

* * *

Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B" en los autos Expte. N° 20202250000041735 - Letra "D" - Año 2025, caratulados: "Despa Caterini - Sucesión Ab Intestato" se ha dispuesto el siguiente proveído: Chilecito, tres de abril del año dos mil veinticinco… publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación ídem al Ministerio de Educación de la Provincia, a la Dirección General de Rentas, en los domicilios denunciados (Art. 342 del C.P.C. y 2.340 del CC. y CN). Previo, líbrese la comunicación prevista en el Art. 2° de la Ley 5.702, en el plazo de diez (10) días, todo bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 24 de abril de 2025.

Cecilia Rita Seárez
Jefe de Despacho

Nº 31733 - $ 10.362,00 - 06 al 13/05/2025 - Chilecito

El Proc. Sr. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por disposición N° 057/2025 de fecha 24 de abril del año 2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. C023-0080-1-25, caratulados: Sergio Ludueña S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social ordenan la publicación de edicto por un día de acuerdo a lo establecido en Art. 10 la LSC y hace saber que por contrato privado se constituyó una Sociedad por Responsabilidad Limitada cuyos socios son: Raúl Sergio Ludueña, casado, médico cardiólogo intervencionista, D.N.I. 22073360, CUIT 20-22073360-3, argentino, domiciliado en calle Las Piedras 9003 barrio Cochangasta La Rioja Capital; Mariela Roxana Páez, casada, docente, D.N.I. 24668224, CUIT 27-24668224-6 argentina, domiciliada Las Piedras 9009 barrio Cochangasta La Rioja Capital y Facundo Ludueña soltero, estudiante. D.N.I. 47406584, CUIT, 20474065848, argentino, domiciliado en calle Las Piedras 9009 barrio Cochangasta La Rioja Capital. Que la denominación de la Sociedad es "Sergio Ludueña S.R.L." y tiene su domicilio legal Las Piedras 9003 barrio Cochangasta de la ciudad Capital de La Rioja. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o tomando participación en otras empresas a las siguientes actividades: Comercial: compra y venta de rodados en general, sus autopartes, accesorios y todo lo relacionado con el mercado automotor, motocicletas, ciclomotor y demás rodados. Servicios: mediante la prestación de servicios destinados a la modificación, preparación mecánica, reparación, etc. de rodados en general. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, locación, administración e intermediación de bienes inmuebles, de bienes propios o de terceros, urbanos o rurales, venta de loteos y su urbanización, pudiendo someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. El capital social lo constituye la suma de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000). Dividido en 100 cuotas sociales de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000) valor nominal cada una). La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo del socio Raúl Sergio Ludueña. El cierre del ejercicio será el 30 de abril de cada año. Que en autos se dio cumplimiento con el Art. 10 ley de Sociedades Comerciales, Art. 149 (depósito del 25%), con la Resolución U.I.F. 11/11 y 52/12 (Declaración Jurada de Persona Expuesta Políticamente). Publicación por un día Boletín Oficial.
La Rioja, 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31734 - $ 25.191,00 - 06/05/2025 - Capital

* * *

La Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "B", Sala 2, a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber que el Sr. Miguel Ángel Barrera, ha iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 10102240000039396 - "B" - Año 2024, caratulados: "Barrera Miguel Ángel y Otros - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre el inmueble ubicado en Ex Ruta Nacional N° 38, pasaje Talamuyuna de Arriba; localidad Talamuyuna, Dpto. Capital, La Rioja, individualizada según plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la Disposición N° 27.354 de fecha 05/06/2024, Matrícula Catastral: 4-01-58-013-335-632, inscripto a nombre de Bazán de Barrera Teodora Severina; que consta de una superficie total de 3.843,43 m2, y que linda al Norte: con propiedad a nombre de Santiago A. Bazán, Felipe Macchia y Carlos Mercado; al Sur: con camino a Talamuyuna de Abajo y propiedad a nombre de Eugenio Lucero; al Este: con propiedad de Luis Zalazar; al Oeste: con Ex Ruta Nacional N° 38 y propiedad a nombre de Santiago A. Bazán. Se cita asimismo a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a presentarse a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad.
Secretaría, 28 de abril de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 31735 - $ 26.690,00 - 06 al 20/05/2025 - Capital

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Prosecretario, Dr. Ariel Rubén Dávila, hace saber por una (1) vez que en los autos Expte. Nº 10402240000040453 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Alvarez, Manuel Luis Alberto; Romero, Manuela Jesús - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Manuela Jesús Romero, DNI. N° 3.795.558, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 16 de abril de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 31736 - $ 2.198,00 - 06/05/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Dra. María Carolina Varas, Secretaría "Única", a cargo de la actuaria Proc. Teresita de la Vega Ferrari, hace saber que en los autos Expte. N° 10300241000025790 - Letra "M" - Año 2024, caratulados: "Maidana, Ramona Sara s/Sucesión Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión, para que comparezcan a estar a derecho y a comparecer, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 49 C.P.C.
Secretaría, 14 de abril de 2025.

Proc. Teresita de la Vega Ferrari
Secretaria

Nº 31737 - $ 2.198,00 - 06/05/2025 - Capital

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por única vez que cita y emplaza a todos los herederos; legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia de la extinta Luna, Alicia María, D.N.I. 4.630.313, por el término de (30) treinta días posteriores a la publicación, en Boletín Oficial y un diario de circulación local, para que se presenten a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102220000032198 - caratulados: "Luna, Alicia María / Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 18 de abril de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 31738 - $ 2.198,00 - 06/05/2025 - Capital

* * *

La Dra. Silvana Noelia Lara - Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, y la Dra. María Carolina Luna - Secretaria, emplaza, por el término de treinta (30) días, posteriores de la última publicación, a los herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del Sr. Garfunkel, Alfredo Manuel Venancio DNI N° 4.518.773, el que falleció el día 04 de abril de 2024, a comparecer en los autos Expte. N° 10200024100026021 - Letra G - Año 2024, caratulados: "Garfunkel, Alfredo Manuel Venancio Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación de esta circunscripción.
Secretaría, 21 de abril de 2025.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

Nº 31739 - $ 2.826,00 - 06/05/2025 - Capital

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción, Secretaría "B" Dra. María de las Mercedes Molina, hace saber por cinco veces (Art. 409 del C.P.C.). Que se iniciado juicio de información posesoria en autos Expte. N° 30102240000040403 - Letra "V" - Año 2024, caratulados: "Vega Ugarte, Sergio Luis / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" sobre el siguiente inmueble, ubicado en la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano Pcia. de La Rioja, cuya Nomenclatura Catastral es Dpto.: 13; Circ. I: Secc. B, Mza.: 4; Parc.: "14", cuya superficie total es de 318,07 m. Cítese a terceros, colindantes y cualquier interesado debidamente legitimado para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.
14 de abril de 2025.

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Juan Carlos Agüero
Jefe de Despacho

Nº 31740 - $ 14.130,00 - 06 al 20/05/2025 - Chamical

El Sr. Juez de la Sala 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez - Secretaría "B" del actuario Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte. N° 10402240000039950 - Letra "S" - Año 2024, caratulados: "Sosa, Amelia de Jesús / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)". Hace saber que la Sra. Amelia de Jesús Sosa D.N.I. N°14.862.646, han iniciado Juicio de Información posesoria sobre un inmueble ubicado en Paraje La Esperanza, de esta ciudad Capital de La Rioja, que consta de una superficie total de 4 ha 7.783,08 m2; al Sur y su contrafrente al Norte mide 55.78 m y el lado Este y Oeste mide 860.46 m; Nomenclatura Catastral N° 4-01-50-034-435-566, plano de mensura aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 027449 con fecha 04 de julio de 2024; el cual colinda al Este con propiedad del Sr Luis Demetrio Leguiza; al Oeste con la propiedad de la Sra. Aurora Rosalía del Valle Fuentes; al Sur con calle Camino a La Esperanza; al Norte con río El Quemado. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 14 de abril de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 31741 - $ 21.980,00 - 06 al 20/05/2025 – Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría "B", Tercera Circunscripción Judicial Dra. María de las Mercedes Molina, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. N° 30102240000040269 - Letra "H" - Año 2024, caratulados: "Herrera, Eliana Laura / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: Nomenclatura Catastral: Departamento: 12 - Circunscripción: I - Sección A - Manzana 20 - Lote 65, ubicado en la acera Noroeste de calle Nicolás Ayán (Oeste) barrio Centro, de la ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja. Mide: de frente al Sureste 9,78 m; en su contrafrente Noroeste 12,75 m, al Suroeste cuatro segmentos: 39,3 m (1-2), 1,51 m (2-3), 1,54 m (3-4), 18,94 m (4-5); en su lado Noreste siete segmentos: 1,55 m (6-7), 0,45 m (7-8), 17,19 m (8-9), 5,21 m (9-10), 7,39 m (10-11), 5,20 m (11-12), 32,86 m (12-13), lo que encierra una superficie total de 676,43 m2. Linda al Sureste con calle Nicolás Majul Ayán (Oeste); al Noroeste con lote 50 Gerardo Luna Corzo; al Suroeste con lote 24 de Carlos Ángel Abdala y lote 14 de sucesión de Adelina Paredes; al Noreste con Roberto Capelletti, Lote 9 de Blanca del Moral y lote 12 de Sucesión de Pedro Castro. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 25 de abril de 2025.

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 31744 - $ 23.550,00 - 06 al 20/05/2025 - Chamical

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, en los autos Expte. N° 10402240000041004 - Año 2024 - Letra H, caratulados: "Hammerschmidt Irmgard Marianne s/Sucesión Ab Intestato" se ha dispuesto decretar la apertura del presente juicio sucesorio citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Hammerschmidt Irmgard Marianne, a comparecer en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial a estar a derecho (Art. 2.340 del C.C. y C.). Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y (5) cinco veces en un diario de circulación local. Art. 2.340 del C.C.C.N.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 31745 - $ 2.512,00 - 06/05/2025 - Capital

* * *

El Procurador Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, en virtud de Expte. N° C023-0018-5-25, caratulados: "Despegando" S.A.S. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día (Art. 10 de la Ley N° 19.550) en el Boletín Oficial de la Provincia. Ello, con la finalidad de hacer saber que la firma "Despegando" S.A.S. con domicilio legal en San Martín N° 273, de la ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, ha solicitado la inscripción de su contrato social de fecha 06 del mes de diciembre del año 2024 y siendo sus socios Luis Alejandro Montaña D.N.I. N° 16.956.498 C.U.I.L. N° 20-16956498-2, argentino, mayor de edad, divorciado, de profesión contador público, nacido el 09 de marzo de 1965, con domicilio real en calle Caminito N° 230, barrio Centro, ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja y Rodolfo Andrés Montaña D.N.I. N° 16.180.162 C.U.I.L. N° 20-16180162-4, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, nacido el 22 de enero de 1963, con domicilio real en calle 20 de Junio N° 1162, barrio Los Cerros, ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: ventas al por mayor y menor de repuestos y accesorios de automotores y afines. A los fines antes expresados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, como por ejemplo: A) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y otros objetos y valores, ya sea mediante cesión, donación, permuta, compraventa, ya sea a título gratuito u oneroso, teniendo facultad -a su vez- para vender, hipotecar, constituir prendas, gravar o enajenar dichos bienes a título oneroso, pactando en tal caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las mencionadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contrato o al crédito; B) Tomar dinero en préstamo de la banca oficial o privada, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago, tasas de interés respectivos; C) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad; girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar, negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, públicos o privados, y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente; D) Celebrar contratos de locación de servicios, tanto en calidad de locadora como de locatoria, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y/o cobrar arrendamientos; E) comparecer a juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, transigir, prestar o diferir juramentos; F) Conferir poderes generales o especiales, por tiempo determinado o indeterminado, revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, determinado o indeterminado, revocarlos, inscribir marcas, otorgar firmas para celebrar instrumentos públicos o privados que fueran necesarios; G) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; H) Presentarse a licitaciones públicas o privadas. Esta enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa pudiendo, en consecuencia, la Sociedad realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto, sin limitación alguna, salvo aquellas que fueren impuestas por la ley y por este contrato. El Capital Social: es de Pesos Ochocientos Veinte Mil con 00/100 ($ 820.000,00), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de ochocientas veinte (820) cuotas, cuyo valor nominal de cada una es de Pesos Mil con 00/100 ($ 1.000,00). Cada cuota da derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el Artículo 44 de la Ley Nº 27.349. El capital se integra en especie, en este acto, en el cien por ciento (100%), conforme se acredita con Certificación detallada de bienes muebles no registrables aportados por los socios, elaborada por Contador Público Nacional, el cual obra en Anexo I, correspondiendo: al socio Sr. Luis Alejandro Montaña aporta en especie la suma de pesos Cuatrocientos Diez Mil con 00/100 ($ 410.000,00), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Capital Social suscripto y a cuatrocientas diez (410) acciones con derecho a voto y, por su parte, el Sr. Rodolfo Andrés Montaña aporta en especie la suma de Pesos Cuatrocientos Diez Mil con 00/100 ($ 410.000,00), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Capital Social suscripto y a cuatrocientas diez (410) acciones con derecho a voto. La Administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Luis Alejandro Montaña, en carácter de Administrador Titular, y el Sr. Rodolfo Andrés Montaña lo hará en carácter de Administrador Suplente; a los fines de garantizar su gestión, constituyó garantía de ley conforme

a las normas del Art. 256 y 157 de la Ley General de Sociedades, Art. 76, 77 y 119 R.G.IG. 7/15. Fecha de cierre de ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día treinta y uno de diciembre de cada año
Chilecito, La Rioja, 29 de abril de 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31746 - $ 54.114,00 - 06/05/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de Cámara de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "B", Sala 9 - "Unipersonal", Secretaría a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte. N° 10402250000041329 - Letra "A" - Año 2025, caratulados: "Aciar, Lya Hebe / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez en el Boletín Oficial Art. 2.340 del C.C. y C.N. y cinco (5) veces en un diario de circulación local, Art. 342 Inc. 3° del C.P.C., citando a los herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, de la causante Aciar Lya Hebe - D.N.I. N° F7.899.902.
La Rioja, 27 de abril de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 31747 - $ 3.140,00 - 06/05/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 10402240000040104 - Año 2024 - Letra "L", caratulados: "Lanzillotto, María Isabel / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Lanzillotto, María Isabel, D.N.I. N° 0.623.560, a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local.
Secretaría, 16 de abril 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 31748 - $ 3.768,00 - 06/05/2025 – Capital

La señora Ana Carla Menem, Sec. Transitoria de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 9, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja del actuario, Secretario Dr. Néstor F. Carrizo, cita y emplaza por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a estar a derecho a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia en la sucesión de la extinta Sara María del Valle Tejeda, DNI Nº 4.299.121 en autos caratulados: "Tejeda, Sara María del Valle / Sucesión Ab Intestato" - Expte. Nº 1020224/37319 - Letra "T" - Año 2024, dentro del término de los treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del CC y CN y 342 del CPC.
Secretaría, 22 de abril de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 31749 - $ 3.768,00 - 06/05/2025 - Capital

* * *

La Dra. Ana Luz Moyano Vega Aciar, Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría Única, a cargo de la autorizante Dra. María Eugenia Artico; en los autos Expte. N° 10400241000025946 - Letra "C" - Año 2024, caratulados: "Cortez, Graciela del Valle / Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco veces en un diario o periódico de esta Circunscripción, citando a herederos, legatarios, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a fin de que comparezcan dentro del término de treinta (30) días, después de que concluya la publicación de edictos (Art. 2.340 del C.C. y C.N. y Art. 342 del C.P.C.).
La Rioja, 24 de abril de 2025.

Sra. Silva del Valle Codocea
Prosecretaria

N° 31750 - $ 3.140,00 - 06/05/2025 – Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja hace saber que por Disposición I.G.J.P. N° 057/25 de fecha 29 de abril de 2025 dictada en los autos Expte. N° C023-0068-0-25, caratulados: "MAGGIORA S.A. s/Comunica Inscripción Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 10 apartado "b" de la Ley 19.550), por el cual se hace saber que la sociedad MAGGIORA S.A. inscripta en Registro Público de Comercio en Folios 2676 a 2699 del Libro 61 con fecha 05/10/2007, con domicilio en Ruta N° 5 Km 5 de la ciudad de La Rioja ha iniciado el trámite para la inscripción del Nuevo

Directorio, designando como Director Titular al Sr. Marcelo Luis Maggiora D.N.I. N° 23440600, CUIL N° CUIT 20-23440600-1, con domicilio en calle Benjamín Matienzo N° 3.208 del B° Antártida Argentina I de la ciudad de La Rioja, de profesión empresario, mediante Acta de N° 26 de fecha 09 de diciembre de 2024. Publíquese.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31754 - $ 11.196,00 - 06/05/2025 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "ENGCONSULTING S.A.S." - Expte. Nº 221 - Letra "E" - Año 2024. Denominado: "Noble Esperanza". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 17 de setiembre de 2024. Señora Directora visto el estado de autos, esta Dirección informa que procedió a tomar nota de la Disposición DGM Nº 344/24 de por Mesa de Entrada y Salida, procédase al desglose desde fs. 225 hasta 436, a fin de construir un nuevo expediente con nueva numeración a nombre del Sr. Vega, Agustín, ubicada en el departamento Cnel. F. Varela de esta Provincia, y Artículo 4º.- Pase, por el Departamento de Catastro Minero, procédase a Regraficar, teniendo en cuenta la Mensura de la propiedad superficiaria, de la presente solicitud de manifestación atento de que se hizo uso del Art. 171 del C.M., obrante en fojas 288. Asimismo, se informa que la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6728061.00 - Y=2527947.00) ha sido Regraficada en el departamento Cnel. F. Varela de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 36 ha 7509 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR' 94): Y=2528012.760 X=6728545.110 Y=2528568.270 X=6728282.110 Y=2528033.290 X=6727873.820 Y=2527477.780 X=6728136.810. Además, se informa que dentro del área atraviesa la Servidumbre de Camino Madre Tierra, Expte. Nº 78-V-2024 a nombre de Vega, Agustín. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6728061.00 - 2527947.00-13-08-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefa de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 24 de febrero de 2025. Visto... y Considerando... la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Téngase por nuevo titular de la manifestación de descubrimiento denominada: "Noble Esperanza", ubicada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia, a la razón social "ENGCONSULTING S.A.S." con todos los derechos y obligaciones establecidos por el Código de Minería, todo ello en virtud de los considerandos expuestos. Artículo 2º.- Por Mesa de Entrada Procédase al cambio de Carátula del expediente. Artículo 3º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada "Noble Esperanza", sustancia de segunda categoría, solicitada por la razón social "ENGCONSULTING S.A.S." ubicada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia. Artículo 4º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60º del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67º y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61º C.P.M. Artículo 7º.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 31679 - $ 64.974 - 22, 29/04 y 06/05/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 06.05.2025 14:57:02

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	314,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	314,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	314,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	442,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	442,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	933,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	933,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	4.388,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	933.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	53.180,00
k) Ejemplar del día	Pesos	395,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	870,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	480,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	585,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	665,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	77.780
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	106.635,00